REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 18 MAR 2024

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 0930 **/**

VISTOS:

a) Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. 24 letra f), que indica que le corresponde a la Dirección de Obras Municipales dirigir las construcciones que sean responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros.

b) Decreto 75, Art. 4, N° 9 en que el funcionario profesional que, nombrado en forma competente, asume el derecho y la obligación de fiscalizar la correcta ejecución de las obras y el fiel cumplimiento del contrato de construcción. La Inspección Técnica de la Obra (ITO) debe tener la calidad de funcionario(a) de la Unidad Técnica y ser designado(a) para ese efecto por el Alcalde.

c) Decreto Alcaldicio N° 403, de fecha 06 de febrero de 2024. Proyecto **"Normalización Eléctrica Estadio Atlético de Concón".** Comuna de Concón., ID 2597-63-LQ23, adjudicada a la empresa M & K Ingeniería Eléctrica y Montajes Industriales SPA, RUT: 76.056.363-3, por un monto de $169.048.970, IVA incluido y un plazo de ejecución de 54 días corridos.

d) MEMO DOM N° 179 de fecha 08 de marzo de 2024 autorizado por Alcalde mediante ingreso Alcaldía N° 589, respecto de la solicitud para Decretar Responsable de la Obra **"Normalización Eléctrica Estadio Atlético de Concón",** de acuerdo a lo requerido tanto por Contraloría General de la República como por el Gobierno Regional de Valparaíso.

e) Sentencia de proclamación del Señor Alcalde.

f) D.A N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastián Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Concón.

g) D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, dónde nombra al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal que establece sus funciones a realizar.

CONSIDERANDO:

Que el Director de Obras Municipales (S), designó a un funcionario municipal, calidad jurídica a Contrata, para las inspecciones de la obra denominada, **"Normalización Eléctrica Estadio Atlético de Concón",** para fiscalizar la correcta ejecución de la obra y el fiel cumplimiento de su contrato de construcción.

14 MAR 2024

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE**, a contar de 14 de diciembre de 2023 al Sr. Álvaro Salinas Ríos, RUN N° [redacted] Constructor Civil, Escalafón profesional, Contrata Grado 8°, funcionario de la Dirección de Obras, a cargo de la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de la obra Denominada, "Normalización Eléctrica Estadio Atlético de Concón", Propuesta Pública ID 2597-63-LQ23, en virtud del decreto Alcaldicio N° 403, de fecha 06 de febrero de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/STC/ARR/ASR/asr.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECPLAC.
6. Archivo Propuesta.
7. Dirección de Obras (dto. N° 11)
8. Inspección DOM.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 14 MAR 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
14 MAR 2024
RECIBIDO HORA 11:30